UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 629 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2662-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1443-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1068-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 389-2023-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Informe Nº 071-2023-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre pago a docente del Diplomado en Gestión de la Calidad en Granos Andinos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el artículo 16º de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, modificado por la Ley Nº 30806, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio. Está encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, con Informe Nº 071-2023-UNSCH-VRI-DII, de fecha 20 de agosto de 2023, el Instituto de Investigación ha solicitado el pago a docente del Diplomado en Gestión de la Calidad en Granos Andinos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el Contrato Nº PE501080906-2022-PROCIENCIA;

Que, a través del Memorando Nº 1068-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 31 de agosto de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago a docente del Diplomado en Gestión de la Calidad en Granos Andinos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 629 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el pago a docente del Diplomado en Gestión de la Calidad en Granos Andinos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	MÓDULO	MES	MONTO S/
Dr. EDWIN PORTAL QUICAÑA	Agricultura Regenerativa	Mayo 2023	3,400.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO : 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACTIVIDAD : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
META-FINALIDAD : 00001-0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
SEC.FUN. : 0030
Nº DE TRANSFERENCIA : 216-2022 (PROCIENCIA)
CENTRO DE COSTO : 94.04.04 Instituto de Investigación
ESPECÍFICAS DE GASTO : 2.1.1 5. 2 99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 629 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj